

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA CELEBRADA EL DIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Rubén Vinuesa Lesmes

Don Rubén Romera Romera

Doña Norberta Rodríguez López

Don Amancio Romera Romera

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil doce previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Sede de la Entidad Local Menor de Fuentetoba los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 97, de fecha 27 de Agosto de 2012 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal, adopta por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Doña Norberta Rodríguez López, Don Amancio Romera Romera, y el Sr. Presidente) el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2012.

Formado el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

La Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Doña Norberta Rodríguez López, Don Amancio Romera Romera, y el Sr. Presidente), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Fuentetoba para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	<u>AÑO 2012</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos	82.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	64.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.510,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	18.564,49
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.425,51
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	213.000,00
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	<u>AÑO 2012</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.300,00
CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	124.623,36
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.023,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.053,64
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	213.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Transcurrido el período de información pública, adoptar el acuerdo que proceda respecto de la aprobación definitiva, con resolución simultánea de las reclamaciones presentadas. En el supuesto de no haber ninguna, quedará automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

QUINTO. Verificada que haya sido la aprobación definitiva, tanto automáticamente como de modo expreso, proceder a publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con el resumen de capítulos del presupuesto aprobado.

SEXTO. Remitir copia del presupuesto y del expediente completo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3.- CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL BIANUAL DE COOPERACIÓN 2013-2014

Se da cuenta de las Bases de la Convocatoria para la formación del Plan BIANUAL de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 17 de Agosto de 2012.

Después de un amplio cambio de impresiones entre los miembros de la Junta Vecinal y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Doña Norberta Rodríguez López, Don Amancio Romera Romera, y el Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión en los Planes Provinciales del próximo año 2013, de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 93, de fecha 17 de Agosto de 2012:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO	
	Año 2013	Año 2014
1.- Sustitución redes abastecimiento de aguas, contadores y pavimentación	80.000,00 €	-----
2.- Mejora abastecimiento de aguas, bomba de agua	20.000,00 €	-----
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES.....	100.000,00 €.	0,00 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Certificar que no se tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones para las obras a incluir en esta convocatoria.

CUARTO.- Certificar esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, tiene aprobada y en vigor ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, nº 1 de fecha 4 de Enero de 2010.

4.- OTROS ASUNTOS VARIOS

4.1.- SUERTE DE LEÑAS PARA VECINOS.-

Por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Doña Norberta Rodríguez López, Don Amancio Romera Romera, y el Sr. Presidente), la Junta Vecinal ACUERDA: Publicar bando, en el sentido que los beneficiarios por suerte de leñas sean los vecinos empadronados, con una suerte de leña por vecino.

4.2.. PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES GESTIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PISCINAS.

Próximo a la finalización del vigente contrato de gestión del Polideportivo y Piscinas Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cinco votos (votos de Don Rubén Vinuesa Lesmes, Don Rubén Romera Romera, Doña Norberta Rodríguez López, Don Amancio Romera Romera, y el Sr. Presidente), acuerda que se inicie el procedimiento con la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, con un plazo de tres años, y dos de prórroga, siendo el plazo total de cinco años.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Don Amancio Romera Romera, se pregunta al Sr. Alcalde si tiene conocimiento si se ha abierto expediente administrativo sancionador por la instalación de un chiringuito de venta de bebidas durante las Fiestas de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba. Por el Sr. Alcalde se responde que se ha podido abrir desde Golmayo, y que se preguntará en el municipio, que le consta que había quejas de la Asociación de Fuentetoba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Pedáneo siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE PEDANEO

EL SECRETARIO

Fdo.: Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde